



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000693-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515796251 - 3]**

**VISTO:**

El Expediente N° 515796251-2-2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0000373-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD - RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000049-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD-GLC (515796251-1) la responsable nos informa que, la Cartera de servicios de Red de Salud Lambayeque, es el conjunto de prestaciones que brindan las 93 IPRESS en el primer nivel de atención y responde a las necesidades de salud de la población, siéndo fundamental en el proceso de mejora de la gestión de los servicios de Salud, que brindan las IPRESS, en la Población de la Provincia de Lambayeque;

Que, la Cartera de Servicios, es un instrumento dinámico y flexible, que constituye un catálogo de prestaciones de servicios de salud, relacionado con los problemas de salud y necesidades sentidas de la población, fortaleciendo la organización de los servicios de salud de las IPRESS de la Red de Salud Lambayeque, con la actualización de las carteras de servicios de las 93 IPRESS en función a las prestaciones de salud, con el enfoque de Redes Integradas de salud;

Que, con OFICIO N° 000808-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [515796251 - 0], solicita la aprobación del Plan Anual de Cartera de Servicios 2025 de Red de Salud Lambayeque;

Que, en el año 2023 y 2024, se inicia la actualización de las carteras de las IPRESS de la Red de Salud Lambayeque, con la Aistencia Técnica del MINSA, GERESA Servicios de Salud, Red de Salud Lambayeque, logrando en el año 2024, la actualización de 88 carteras de servicios de salud, con un avance de 96 % con la participación activa del personal de salud de las IPRESS;

Que, la FINALIDAD del Plan es Contribuir a mejorar el desempeño del sistema de salud a través de la identificación, determinación y actualización de la cartera de servicios de salud en las IPRESS del primer nivel de atención, del ámbito de la de la Jurisdicción de la Provincia Lambayeque;

Que, el OBJETIVO GENERAL del Plan es Actualizar la cartera de servicios de salud de las 93 IPRESS del primer Nivel de atención, basada en las Unidades Productoras de Servicios de Salud-UPSS, con capacidad suficiente de brindar prestaciones de salud accesibles a la población con oportunidad y calidad, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Lambayeque;

Que, con OFICIO N° 000808-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [515796251 - 0], la Gerente de Red de Salud Lambayeque, solicita la aprobación del Plan Anual de Cartera de Servicios 2025 de la Red de Salud Lambayeque;

Que, la Red de Salud Lambayeque comprende 12 distritos: Lambayeque, Mochumí, Túcume, Illimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope, Olmos, Salas, Mórrope y Kañaris, que pertenece a la provincia de Ferreñafe, cuya población total es de 367,799 habitantes;

Que, la Red de Salud Lambayeque, cuenta con 93 IPRESS del primer nivel de atención, para satisfacer las necesidades y demandas de atención de salud que oferta y los servicios de salud que produce el establecimiento de su jurisdicción para la población, según la capacidad resolutive de las IPRESS de la Red de Salud Lambayeque;

Que, el Plan Anual de Carteras de Servicios de Salud año 2025, se aplicará con los Establecimientos de Salud con categoría I-1, I-2, I-3 y I-4 y los Centros de Salud Mental Comunitario Tumi de Oro, Naylamp y

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000693-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515796251 - 3]**

Cruz de Chalpón además del Hogar Protegido pertenecientes a la Red Salud Lambayeque y de acuerdo a su nivel de categoría;

Que, la Organización de los Servicios de Salud en las IPRESS, es clave, para satisfacer las necesidades de salud de la población del ámbito de la Provincia de Lambayeque, con recursos humanos capacitados, equipamiento, para facilitar la gestión, la prestación y la calidad de los servicios de salud;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD - RED DE SALUD LAMBAYEQUE 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;** documento que corre adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente

YONNY MANUEL URETA NUÑEZ

GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 19/05/2025 - 11:49:54

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
14-05-2025 / 16:27:35

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
16-05-2025 / 10:06:32